**Segunda Sesión Ordinaria del año 2021,**

**02/2021 ORD, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 11:00 once horas del día 25 de junio de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; el **Dr.** **Israel García Iñiguez**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva, así como el **Lic. Juan Pablo Torres Pimentel**, Jefe del Área de Archivo, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; y
4. Ratificación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial del personal de esta Secretaría Ejecutiva; con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia, de mantener actualizada la información fundamental que genera dicha área;
5. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de inicio de la auditoría interna 02/2021, realizadas por el Órgano Interno de Control de esta Secretaria Ejecutiva, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia, de mantener actualizada la información fundamental que genera dicha área; y
6. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, realizados por el personal de la Unidad de Transparencia.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **RATIFICACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL QUE GENERA DICHA ÁREA**

El Secretario de este Comité expone que, el día 11 de junio del año 2021, el Dr. Israel García Iñiguez, Titular del Órgano Interno de Control, giro un oficio con la nomenclatura SESAJ/OIC/053/2021, dirigido a la Unidad de Transparencia en el que se solicita lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, III, VI y VII, 16 párrafo segundo y 109 fracción III párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, VI, XI, 44 fracción II y 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4 octavo párrafo, 9 fracciones II y V, 15 fracciones IX y X tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción V inciso y), 27 numeral 1 y 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX, 18, 30 y 87 numeral 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; así como, 33 y 34 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que refieren a la obligación de transparencia que debe cumplir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y en particular la referente a la “Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, **en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable**”; me permito informarle lo siguiente:

El pasado 08 de junio del 2020 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción desahogó entre otras, las pruebas de seguridad y otorgó la aprobación para este Ente Público respecto de la implementación del *“SiDeclara”* y su consecuente interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Cobra relevancia lo anterior, pues en apego a los artículos 49 fracción I y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señalan que la Plataforma Digital Nacional contará con el sistema electrónico de evolución patrimonial, de declaraciones de intereses y constancia de presentación de declaraciones fiscales, además de que los integrantes de los **sistemas locales anticorrupción, promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma en formato de datos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.** Es decir, la Secretaría Ejecutiva tiene la obligación de publicar la información en el sistema correspondiente a las Declaraciones de Situación Patrimonial de la Plataforma Digital Nacional que hayan sido recibidas en la plataforma *“SiDeclara”*.

Al respecto, han sido debidamente entregadas las siguientes Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la plataforma *“SiDeclara”* conforme el siguiente cuadro:

|  |
| --- |
| **Oficina de la Secretaría Técnica** |
| # | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 1 | Haimé Figueroa Neri | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 2 | Paola Berenice Martínez Ruiz | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 3 | Reyna Wendolyn Navarro Serrano | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 4 | Edgar Adrián Aucencio Gracia | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| **Coordinación Administrativa** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 4 | Martha Iraí Arriola Flores | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 5 | María del Carmen Martínez Zubieta | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 6 | Carlos Alberto Mata López | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 7 | Marlene Jackeline Huerta Cruz | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 8 | Julio Cesar Navarro Torres | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 9 | Miguel Ángel Breceda Galván | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 10 | Juan Pablo Torres Pimentel | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 11 | Dulce Elena López Aguirre | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 12 | Prudencio Mendoza Huerta | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 13 | Brenda Isolina Trujillo Rivera | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 14 | Esteban Quintero Sepúlveda | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| **Coordinación de Asuntos Jurídicos** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 15 | Jorge Fernando Villalvazo López | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 16 | Guadalupe Alejandra Cisneros Franco | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 17 | Wendy Elizabeth González Pérez | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 18 | Maxinne Grandé Ferrer | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Dirección de Coordinación Institucional** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 19 | Ernesto Meza Tejeda | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 20 | María Azucena Salcido Ledezma | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 21 | Nayely Ojeda Camacho | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 22 | Gabriel Alejandro Corona Ojeda | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Dirección de Desarrollo de Capacidades** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 23 | Rosa Angélica Cazares Alvarado | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 24 | Julio Alberto Avalos Valle | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Dirección de Inteligencia de Datos** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 25 | Dante Delgadillo Rojas | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 26 | Omar Reséndiz Arteaga | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 27 | Denis Paul Rodríguez Romero | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Dirección de Políticas Públicas** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 28 | Oscar González Ruiz | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 29 | Sergio López Arciniega | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 30 | Rosario Edith Mendoza Cida | Declaración inicial completa |
| 31 | Esther Anahí Barajas Díaz | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Dirección de Tecnologías y Plataformas** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 32 | Carlos Alberto Franco Reboreda | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 33 | Francisco Javier Ulloa Cortez | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 34 | Ricardo Raúl Jacinto Montes | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 35 | Jesús Andrés Oviedo Quintero | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 36 | Mayra Lizeth López Pérez | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 37 | Daniel Alejandro Gutiérrez Hernández | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 38 | Rosario Galilea Granados Escobar | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| **Unidad de Apoyo al CPS** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 39 | Claudia Josefina Hernández Rivas | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| **Unidad de Transparencia** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 40 | Miguel Navarro Flores | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 41 | Jorge Luis Reyes Bravo | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 42 | Paola Maycel Valadez Corona | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| 43 | Mauricio Moreno Sánchez | Declaración de Modificación Patrimonial simplificada |
| **Órgano Interno de Control** |
|  | NOMBRE(S) | Modalidad de declaración |
| 44 | Israel García Iñiguez | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 45 | Claudia Verónica Gómez González | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 46 | Juan Guillermo Hernández Flores | Declaración de Modificación Patrimonial completa |
| 47 | Eric Alexis Ruesga García | Declaración de Modificación Patrimonial completa |

Mismas que pueden ser visualizadas por la ciudadanía sin necesidad de crear un usuario o contraseña en la página oficial de la Plataforma Digital Nacional: <https://www.plataformadigitalnacional.org/> en el apartado específico para el sistema de Declaraciones Patrimoniales.

Ahora bien, las Declaraciones de Situación Patrimonial ahí publicadas, cumplen con la reserva de información especificada en la disposición décimo novena, del ***“Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”*** aprobado por el Comité Coordinador del SNA y publicado por el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de septiembre del 2019 (<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019>).

Por lo tanto, tengo a bien solicitarle que, por su digno conducto sea sometido al Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la consideración y aprobación de las versiones públicas de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses contenidas en la Plataforma Digital Nacional.”

Dicho lo anterior, el Dr. Israel García Iñiguez**,** pide el uso de la voz, en el que manifiesta, que en relación con el oficio antes descrito, no omite en distinguir que, de conformidad a las disposiciones décimo primera y décimo segunda del “*Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”*emitido por el Comité Coordinador del SNA y publicado por la SESNA en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del 2019, **la declaración completa es presentada** **por los Servidores Públicos que tengan nivel igual** a Jefe de departamento y hasta el nivel máximo en cada Ente Público.

**Los Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento** reportarán sólo los siguientes rubros:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del Declarante.
7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo en la declaración de inicio y conclusión)

Por último, cabe hacer el señalamiento que la disposición décimo novena del Acuerdo referido, mandata la clasificación de los siguientes datos:

**I.     DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.**

1.     Datos generales.

·      Clave Única de Registro de Población CURP.

·      Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.

·      Correo electrónico personal/alterno.

·      Número telefónico de casa.

·      Número celular personal

·      Situación personal/estado civil.

·      Régimen matrimonial.

·      País de nacimiento.

·      Nacionalidad.

·      Aclaraciones/observaciones.

2.     Domicilio del Declarante.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

3.     Datos curriculares del Declarante.

·      Aclaraciones/observaciones.

4.     Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso.

·      Aclaraciones/observaciones.

¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? (declaración de situación patrimonial modificación).

·      Aclaraciones/observaciones.

5.     Experiencia laboral.

·      Aclaraciones/observaciones.

6.     Datos de la Pareja.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

7.     Datos del dependiente económico.

·      Todos los datos relativos a este rubro.

8.     Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.

·      Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.

·      Aclaraciones/observaciones.

9.   Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).

·      Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.

·      Aclaraciones/observaciones.

10.   Bienes inmuebles.

·      Bienes declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.

·      RFC del transmisor si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.

·      Ubicación del inmueble.

·      Aclaraciones/observaciones.

11.   Vehículos.

·      Vehículos declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.

·      RFC del transmisor del vehículo si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Número de serie o registro.

·      Lugar donde se encuentra registrado.

·      Aclaraciones/observaciones.

12.   Bienes muebles.

·      Bienes muebles declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Nombre del transmisor del bien si es persona física.

·      RFC del transmisor si es persona física.

·      Relación del transmisor de la propiedad con el titular.

·      Aclaraciones/observaciones.

13.   Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

·      Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Número de cuenta contrato o póliza.

·      El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).

·      Aclaraciones/observaciones.

14.   Adeudos/pasivos.

·      Adeudos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

·      Número de cuenta o contrato.

·      El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).

·      Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.

·      RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

15.   Préstamo o comodato por terceros.

·      Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.

·      RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.

·      Ubicación del inmueble.

·      Número o registro del vehículo.

·      Lugar donde se encuentra registrado.

·      La relación con el dueño o titular si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

**II.     DECLARACIÓN DE INTERESES.**

1.     Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

·      Participación de la Pareja o dependiente económico.

·      Aclaraciones/observaciones.

2.   ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

·      Participación de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre de la institución.

·      RFC.

·      Aclaraciones/observaciones.

3.     Apoyos o beneficios públicos.

·      Beneficiario si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

4.     Representación.

·      Representación de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del representante o representado si es persona física.

·      RFC del representante o representado si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

5.     Clientes principales.

·      Clientes principales de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del cliente principal si es persona física.

·      RFC del cliente principal si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

6.     Beneficios privados.

·      Beneficiario si es persona física.

·      Nombre del otorgante si es persona física.

·      RFC del otorgante si es persona física.

·      Aclaraciones/observaciones.

7.     Fideicomisos.

·      Participación en fideicomisos de la Pareja o dependiente económico.

·      Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.

·      Aclaraciones/observaciones.

Lo anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de septiembre del 2019, lo cual lo podrá encontrar en el siguiente hipervínculo <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019>, culminando así la participación del del Dr. Israel García Iñiguez.

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación la ratificación de las versiones públicas, de las declaraciones patrimoniales de los trabajadores de las Secretaría Ejecutiva, realizadas por el portal SiDeclara**,** elcual arrojo un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/15/2021***

*“Se ratifican las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, de los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realizadas por el portal SiDeclara”.*

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE INICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA 02/2021, REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARIA EJECUTIVA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL QUE GENERA DICHA ÁREA**

El Secretario de este Comité expone que, el día 15 de junio del año 2021, el Dr. Israel García Iñiguez, Titular del Órgano Interno de Control, giro un oficio con la nomenclatura SESAJ/OIC/054/2021, dirigido a la Unidad de Transparencia en el que se solicita lo siguiente:

*“*Con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, III, VI y VII, 16 párrafo segundo y 109 fracción III párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, VI, XI, 44 fracción II y 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4 octavo párrafo, 9 fracciones II y V, 15 fracciones IX y X tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción V inciso n), 27 numeral 1 y 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX, 18, 30 y 87 numeral 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; tengo a bien solicitar sea sometida al Comité de Transparencia la versión pública del ***acta de Inicio de Auditoría 2/2021”***

Es así que, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso V y VI y 21 punto 1; Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de dato personal identificativo; y artículos 1, 2 y 3 Inciso IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Dr. Israel García Iñiguez, Titular del Órgano Interno de Control, remite las actas de inicio de las auditorias 01/2020 y 02/2020, toda vez que contienen datos personales, entendidos éstos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que, una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, según lo dispuesto por el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y toda vez que en el acta de inicio de auditoria, se contienen datos personales que se mencionan a continuación en la siguiente tabla:

|  |
| --- |
| Datos eliminados en el acta de inicio de auditoria |
| Numero consecutivo | Dato eliminado |
| 1 | Número de identificación  |
| 2 | Registro Federal de Contribuyentes de Testigos |
| 3 | Edad |
| 4 | Estado civil |
| 5 | Entidad federativa de nacimiento |
| 6 | Registro Federal de Contribuyentes de quien recibe la auditoría  |

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalado, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en el ordenamiento legal antes citado, en su fracción I, por tratarse de datos personales identificativos, emitidos por el entonces Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, actualmente aplicables, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 de junio de 2014, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en su lineamiento trigésimo octavo, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, por tratarse de información confidencial y que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así que después de analizar las versiones públicas del acta de inicio de la auditoria 02/2021, se somete a votación para la aprobación de la mismas, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/16/2021***

*“****confirma la elaboración de las versiones pública de la auditoría interna 02/2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,*** *realizadas por el Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por la que determinaron como datos personales:* ***Número de identificación, Registro Federal de Contribuyentes de testigos y de quien recibe la auditoría, Edad, Estado civil y Entidad federativa de nacimiento,*** *contenidos éstos en el acta de inicio de auditoria”.*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, REALIZADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

El secretario expone que, para dar cumplimientos a la Matriz de indicadores de resultados, en la que participa la Unidad de Transparencia, de igual manera con la finalidad de que el personal de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuente con Lineamientos para la correcta elaboración de versiones públicas, para dar despuestas a las solicitudes de información que reciba este sujeto obligado en las que se pidan documentos en versión pública, así como para la publicación de información fundamental, garantizando el derecho constitucional que tiene todo Mexicano en que las instituciones de gubernamentales, deberán de proteger sus datos personales, lo anterior de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16 párrafo segundo, así como en el artículo 19 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; el personal de esta Unidad de Transparencia, se dio a la tarea de realizar un instrumento jurídico denominado “**Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”,** mismo que se presenta a este Comité de Transparencia con la finalidad de aprobar dicho documento.

Dicho lo anterior, la **Dra.** **Haimé Figueroa Neri,** solicito el uso de la voz, en el que manifiesta que, como propuesta, se deberá de remitir los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,** a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que dicha Coordinación, emita la dictaminación correspondiente a dicho instrumento jurídico.

Es así que después de analizar los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**, se somete a votación para la aprobación de la mismas, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/17/2021***

*“Este Comité de Transparencia da por recibido los* ***Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*** *y se derivará a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, de esta Secretaría Ejecutiva, para que realice la dictaminación correspondiente”.*

Una vez desahogado todos los puntos de del orden del día se presenta el siguiente resumen de acuerdo, que se emitieron a lo largo de esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

***ACU/SESEAJ/CT/15/2021***

*“Se ratifican las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, de los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realizadas por el portal Sideclara”.*

***ACU/SESEAJ/CT/16/2021***

*“****confirma la elaboración de las versiones pública de la auditoría interna 02/2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,*** *realizadas por el Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por la que determinaron como datos personales:* ***Número de identificación, Registro Federal de Contribuyentes de testigos y de quien recibe la auditoría, Edad, Estado civil y Entidad federativa de nacimiento,*** *contenidos éstos en el acta de inicio de auditoria”.*

***ACU/SESEAJ/CT/17/2021***

*“Este Comité de Transparencia da por recibido los* ***Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*** *y se derivará a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, de esta Secretaría Ejecutiva, para que realice la dictaminación correspondiente”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra. Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores.**   **Dr. Israel García Iñiguez**

Titular de la Unidad de Transparencia Titular del Órgano Interno de Control de la

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Estatal Anticorrupción de Jalisco Anticorrupción de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del 2021, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----------------------------------------